

**495** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas en puertos de interés general para los componentes de las Organizaciones de Puertos, a impartir por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME).*

Recibida en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la solicitud presentada por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, con domicilio en la calle Orense, número 39, 3.B, 28020 Madrid, para la homologación del curso de Operadores de muelles o terminales.

Visto el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, que aprueba el Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.

Vista la Orden de 30 de mayo de 1990 por la que se establecen las condiciones de los cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación para la impartición del curso.

Visto el informe favorable del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Homologar el curso de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas en puertos de interés general para los componentes de las Organizaciones de Puertos, que impartirá el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la publicación de esta Resolución, pudiéndose prorrogar por periodos iguales, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración.

Segunda.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursillos se lleva a cabo de acuerdo con el programa presentado para la homologación, tanto la Dirección General de la Marina Mercante como la Dirección General de Puertos y Costas realizarán las actuaciones de supervisión e inspección periódicas que estimen oportunas durante el período lectivo. A tal fin, el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española solicitará previamente a la impartición del curso, y de acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 30 de mayo de 1990, la autorización para impartir el curso correspondiente, acompañando la siguiente información complementaria:

Ciudad y lugar donde se impartirán las clases teóricas y las clases prácticas, indicando las direcciones.

Fechas y horarios de las clases teóricas y prácticas.

Tercera.—La Dirección General de la Marina Mercante, previo informe de la Dirección General de Puertos y Costas, a la vista de la información complementaria aportada por el solicitante, podrá dar la autorización pertinente, teniendo el titular que imparta el curso que remitir, en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha del día siguiente a su finalización, a las Direcciones Generales mencionadas las actas de los exámenes y las condiciones académicas de los alumnos que resulten aptos.

Cuarta.—El personal que participe en el curso deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**496** *RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 81/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Pedro de Lucas Martín el recurso contencioso-administrativo número 81/1990, contra el

Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1987, sobre asignación inicial de complementos de destino y específico correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia Nacional del Tabaco.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## UNIVERSIDADES

**497** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Granada el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Vista la propuesta formulada por la Universidad de Granada, en orden a la homologación de la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).»

Granada, 7 de noviembre de 1990.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada

Título: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Estructura de las enseñanzas:

Primer ciclo (sin título terminal) y  
Segundo ciclo.

Duración en años académicos:

Primer ciclo: Tres años.  
Segundo ciclo: Dos años.

Carga lectiva global: 432 créditos.  
De libre disposición alumnado: 45 créditos.  
Carga lectiva global Plan propuesto primer ciclo: 252 créditos.  
De libre disposición primer ciclo: 18 créditos.  
Carga lectiva plan propuesto segundo ciclo: 180 créditos.  
De libre disposición segundo ciclo: 27 créditos.  
Se requiere proyecto fin de carrera. Carga lectiva: 9 créditos.  
Régimen de acceso al segundo ciclo: Haber superado el primer ciclo.

## ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teóricos	Prácticos		
4.º	Obras y Aprovechamientos Hidráulicos.	9	5	4	Obras Hidráulicas. Recursos hidráulicos. Regadíos. Aprovechamientos hidroeléctricos. Presas de embalse. Obras fluviales. Planificación hidráulica. Simulación. Política hidráulica.	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería de la Construcción. Ingeniería del Terreno.
4.º	Caminos y Aeropuertos.	9	5	4	Tráfico. Trazado. Explanaciones. Drenaje. Firmes. Unidades de obra. Dimensionamiento, construcción y conservación. Aeropuertos. Planeamiento y construcción.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
4.º	Análisis de Estructuras.	9	5	4	Modelización de estructuras. Génesis de elementos 1-D y 2-D. Análisis de las acciones. Respuesta estructural. Resolución de problemas lineales: Métodos clásicos y soluciones analíticas. Métodos numéricos. Condiciones de contorno. Estudio de la tipología habitual. Entramados, retículas, placas y láminas.	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería de la Construcción.
4.º	Puertos y Costas.	6	3	3	Meteorología dinámica. Dinámica litoral. Oleaje. Costas. Obras marítimas y costeras. Puertos: Diseño, construcción y explotación. Ordenación de costas.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería Hidráulica. Tecnologías del Medio Ambiente.
4.º	Geotecnia y Cimientos.	6	3	3	Cimentaciones superficiales y profundas. Apoyo de la obra sobre el terreno. Estabilidad y deformaciones. Taludes. Muros. Tierra armada. Obras subterráneas. Dinámica de suelos y rocas. Terrenos expansivos. Cálculos geotectónicos.	Ingeniería del Terreno. Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos.
4.º	Ferrocarriles.	6	3	3	Rasgos esenciales del ferrocarril. Estructura y mecánica de la vía. Geometría y calidad de la vía. Nudos y terminales. Material y tracción. Instalaciones de electrificación, señalización, seguridad, comunicaciones y explotación. Explotación técnica y comercial. Organización y administración de la actividad ferroviaria.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
4.º	Planificación Urbanística y Ordenación del Territorio.	6	3	3	Bases sociales, económicas y físicas. El medio y los recursos naturales. El medio socioeconómico: Población y actividades. El medio transformado: Ciudades y sistemas de conexión. Redes de infraestructura. Planificación y acción regional. Marco normativo, histórico e institucional.	Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Tecnologías del Medio Ambiente. Geografía Humana. Análisis Geográfico Regional.
4.º	Procedimientos de Construcción y Maquinaria.	9	5	4	Proyecto, licitación y contrato. Instalaciones y puesta en marcha. Sistemas de planificación, control y seguimiento. Obras especiales. Dirección de obra. Administración y contrata. Calidad y seguridad en la obra. Gestión de obras.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería Hidráulica. Ingeniería del Terreno.
4.º	Economía y Gestión de Empresas Constructoras.	6	3	3	Contabilidad. Balance. Regularización. Sociedades nómimas. Control presupuestario y de gestión.	Organización de Empresas. Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad. Ingeniería de la Construcción.
4.º	Ingeniería Sanitaria.	6	3	3	Calidad del agua. Residuos. Contaminaciones: Atmosférica, sónica y del agua. Diseño y gestión de abastecimiento, depuración y saneamiento del agua. Residuos sólidos.	Medicina Preventiva y Salud Pública. Ingeniería Hidráulica. Ingeniería de la Construcción. Tecnologías del Medio Ambiente. Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería Química.
4.º	Hormigón Armado y Pretensado.	9	5	4	Introducción al hormigón armado. Materiales. Ejecución de estructuras. Armaduras. Fenómenos de fatiga. Comportamiento resistente. Fisuración. Deformación. Cálculo. Hormigón pretensado. Teoría general. Ejecución de estructuras. Armaduras tesas. Cálculo de secciones. Pérdidas de carga en armaduras. Estados límite.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
5.º	Organización y Gestión de Proyectos.	6	3	3	Anteproyecto. Fases del proyecto. Informes. Documentos. Organización del trabajo. Gestión integrada de proyectos, calidad. Coste plazos. Recursos. Viabilidad técnico-económica. Impactos ambientales. Proyectos de seguridad. Evaluación de proyectos.	Proyectos de Ingeniería. Ingeniería de la Construcción. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Ingeniería Hidráulica. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teóricos	Prácticos		
5.º	Edificación.	6	3	3	Física del edificio. Instalaciones.	turas. Urbanística y Ordenación del Territorio. Tecnologías del Medio Ambiente.
5.º	Estructuras Metálicas y Mixtas.	6	3	3	Aceros. Productos siderúrgicos. Bases de cálculo. Análisis de barras. Inestabilidad. Plasticidad. Uniones. Estructuras mixtas. Fragilidad y fatiga. Tipología de edificios urbanos e industriales. Puentes. Protección. Producción y montaje.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
5.º	Puentes.	6	3	3	Diseño, cálculo y construcción de puentes. Tipología.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería de la Construcción.

## ASIGNATURAS OPTATIVAS (A ELEGIR 39 CREDITOS)

La Universidad de Granada ofertará en cada curso un mínimo de 78 créditos de materias optativas

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teóricos	Prácticos		
5.º	Planificación y Explotación del Transporte.	6	3	3	Demanda de transporte. Oferta de transporte. Costos de transporte. Financiación. Precios. Tarifas. Planificación. Planes sectoriales e integral de transporte. Evaluación y selección de proyectos. Políticas de transporte. Española. Europea.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio.
5.º	Ingeniería Ambiental.	6	3	3	Estudio de los factores medioambientales. Impacto sobre el medio físico de las obras. Medidas protectoras frente a acciones naturales.	Urbanística y Ordenación del Territorio. Tecnologías del Medio Ambiente. Ingeniería del Terreno.
5.º	Estética de la Construcción Civil.	6	3	3	Evolución histórica de la ingeniería. Aspectos formales y estéticos de la construcción. Bases de la ingeniería contemporánea.	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería de la Construcción. Historia del Arte. Estética y Teoría de las Artes. Historia de la Ciencia.
5.º	Legislación.	6	3	3	Contratos del Estado. Legislación laboral. Seguridad e higiene en el trabajo.	Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ciencia Política y de la Administración.
5.º	Presas.	6	3	3	Tipología. Proyecto y construcción de grandes presas.	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Hidrología de Superficie y de aguas Subterráneas.	6	3	3	Escorrentías, avenidas hidráulicas fluviales. Acuíferos. Pozos. Evaluación de recursos hidráulicos. Técnicas de planificación de gestión.	Ingeniería Hidráulica. Geodinámica.
5.º	Sistemas Energéticos.	6	3	3	Termodinámica y transmisión del calor. Centrales térmicas. Física y centrales nucleares. Energía renovable. Economía energética y contaminación.	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería de la Construcción. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería Química.
5.º	Ingeniería Sísmica.	6	3	3	Terremotos. Acelerogramas. Respuesta de la estructura. Diseño antisísmico. Normas sismorresistentes.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería del Terreno. Física de la Tierra. Astrofísica.
5.º	Análisis Numérico y Elementos Finitos.	6	3	3	Métodos de cálculo en análisis estático y dinámico. Métodos de análisis Modal. Método de cálculo variacional. Análisis dinámico por superposición Modal. Cálculo de placas, bóvedas y puentes.	Matemática Aplicada. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
5.º	Edificación y prefabricación.	6	3	3	Instalaciones II. Prefabricación.	Ingeniería de la Construcción.
5.º	Análisis avanzado de estructuras.	6	3	3	Mallas tesas. Placas ortotropas. Cálculo en procesos no lineales.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería del Terreno.
5.º	Mecánica de rocas.	6	3	3	Tensiones en macizos rocosos. Propiedades mecánicas. Taludes en rocas. Túneles.	Ingeniería del Terreno.
5.º	Ampliación de hormigón armado y pretensado.	6	3	3	Análisis reológico. Hormigones especiales. Condiciones de inestabilidad. Aplicaciones del hormigón pretensado.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teóricos	Prácticos		
5.º	Ampliación de Caminos.	6	3	3	Estructuras de firmes. Firmes rígidos y flexibles. Productos asfálticos.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Ingeniería de Tráfico.	3	1,5	1,5	Capacidad viaria. Diseño de enlaces e intersecciones. Gestión y control de tráfico.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Explotación de Puertos.	3	1,5	1,5	Dirección, organización y explotación de puertos. Tráficos, buques, usuarios. Instalaciones portuarias. Operaciones.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio.
5.º	Ingeniería Oceanográfica.	3	1,5	1,5	Aleatoriedad y descripción a corto y largo plazo del oleaje. Fiabilidad.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio. Ingeniería Hidráulica. Construcciones Navales. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Transporte por Cable.	3	1,5	1,5	Instalaciones. Teleféricos, telecabinas, telesillas y remontapendientes. Funiculares.	Ingeniería del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Transporte y Servicios Urbanos.	3	1,5	1,5	Demanda de transporte urbano. Modos de transporte. Modelos. Proyecto, ejecución y gestión de servicios.	Ingeniería del Transporte. Urbanística y Ordenación del Territorio.
5.º	Urbanismo.	6	3	3	Evolución histórica de la ciudad. Historia del urbanismo.	Urbanística y Ordenación del Territorio. Historia del Arte.
5.º	Prácticas Finales de Carrera.	6	-	6	-	Proyecto de Ingeniería. Ingeniería de la Construcción.
5.º	Dirección Estratégica y Política de Empresa.	3	1,5	1,5	Teoría de decisiones. Estudio de los objetivos a corto y medio plazo, medios necesarios y su optimización.	Organización de Empresas. Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad.
5.º	Tratamiento de Aguas.	3	1,5	1,5	Estaciones depuradoras de aguas potables y residuales. Sistemas de tratamiento. Procesos.	Ingeniería Hidráulica. Tecnología del Medio Ambiente. Química Analítica. Microbiología. Ingeniería Química. Medicina Preventiva y Salud Pública.
5.º	Transporte por Tubería.	3	1,5	1,5	Conducciones. Trazado, cálculo y materiales. Estaciones de bombeo. Depósitos. Telecomunicaciones. Puertos petroleros.	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería Química.
5.º	Instrumentación y Métodos de Medida.	3	1,5	1,5	Teoría de la medida. Instrumentos de medida y control de calidad. Automatización. Utilización de paquetes.	Física Aplicada. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica. Electrónica.

## 498

**RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Estadística a impartir en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.**

Aprobado por la Universidad de Granada el plan de estudios de Diplomado en Estadística, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Vista la propuesta formulada por la Universidad de Granada, en orden a la homologación del plan de estudios de Diplomado en Estadística a impartir en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.»

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar el plan de estudios de Diplomado en Estadística a impartir en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 12 de noviembre de 1990.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## ANEXO QUE SE CITA

**Plan de estudios de Diplomado en Estadística a impartir en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada**

Título: Diplomado en Estadística.

Centro responsable: Facultad de Ciencias.

Estructura de las enseñanzas: Primer ciclo y título terminal.

Duración en años académicos: Primer ciclo, tres años.

Carga lectiva total en créditos: 224.

De libre elección por el alumno: 23.

No se requiere trabajo fin de carrera.

Las asignaturas optativas se impartirán cuando el número de alumnos matriculados sea igual o superior a 10.